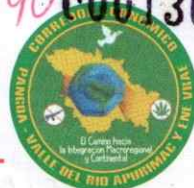




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 038 -2011-CM/MDP.

Pangoa, 27 de Junio del año 2011

VISTO: El acta de sesión Extraordinaria fecha de veinticuatro de Junio del año dos mil once, del Concejo Municipal de Pangoa y en concordancia al informe del Señor Alcalde para el viaje a la ciudad de Lima y la reunión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el Programa Agua Para Todos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 194 y 196 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, establece que, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme establece el Art. III del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el Desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones, conexas con lo establecido en el numeral 2) del Art. 196 de ley de Reforma Constitucional, que las 3 Municipalidades tienen competencia para administrar sus bienes y rentas;

Que, en concordancia al informe del Señor Alcalde para el viaje a la ciudad de Lima y la reunión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el Programa Agua Para Todos (PAPT), en donde la Municipalidad Distrital de Pangoa viene gestionando el financiamiento del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CPM SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN**, con código SNIP N° 92925 y para el objetivo cometido se debe firmar el convenio, para el financiamiento por parte del PAPT para su continuidad en su ejecución, con cuyo objeto la Municipalidad ha acordado suscribir el convenio específico de financiamiento entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Programa Agua Para Todos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado en el Sesión de fecha 24 de Junio del 2011, con cuyo objeto facúltase al Señor Alcalde Profesor **Jorge Fernando Herhuay Quintana**, para que suscriba el referido convenio; con la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades y el voto unánime del concejo municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero: SUSCRIBIR Y FIRMAR EL CONVENIO con el PROGRAMA AGUA PARA TODOS del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para el financiamiento del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CPM SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN**, con código SNIP N° 92925, de la jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junin.

Artículo Segundo: Facultar al Alcalde Profesor Jorge Fernando Herhuay Quintana, identificado con DNI. No 01857888, para que suscriba el convenio correspondiente, para el cumplimiento del presente acuerdo, comuníquese al PROGRAMA AGUA PARA TODOS del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y a las instituciones pertinentes con la debida nota de atención, para su cumplimiento; y, publíquese en la vitrina de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGOA
Jorge F. Herhuay Quintana
ALCALDE